



BRONX COUNCIL
ON THE ARTS

2024

Community Arts

(Fondo para Arte en la Comunidad)

INSTRUCTIVO

Fecha Límite: Martes 31 de Octubre, 2023, 11:59 PM

**Para artistas individuales, colectivos de artistas,
y organizaciones artísticas y organizaciones
comunitarias sin fines de lucro del BRONX**



**Council on
the Arts**

Este programa es posible gracias a los fondos del Programa de Retribuciones Comunitarias del Consejo de las Artes del Estado de Nueva York, con el apoyo de la oficina del Gobernador y la Legislatura del Estado de Nueva York.

FONDOS de APOYO del Bronx Council on the Arts

Arts Fund (Fondo para las Artes) | New Work (Fondo para Nuevos Proyectos) |

Community Arts (Fondo para Arte en la Comunidad)

El apoyo financiero para proyectos artísticos y comunitarios del Bronx Council on the Arts, BCA, (Consejo de las Artes del Bronx) tiene como objetivo contribuir al desarrollo de la vida cultural del condado del Bronx mediante el financiamiento de proyectos y programas artísticos en varias disciplinas, géneros y estilos.

Las disciplinas incluyen: danza; artes audiovisuales (film, video, media); artes interdisciplinarias; artes literarias; proyectos multidisciplinarios; música; ópera; teatro; artes visuales, artes populares y manualidades.

- Los proyectos y programas que reciban financiamiento deben realizarse en el Bronx entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2024, y deben ser accesibles al público.

ELEGIBILIDAD BÁSICA PARA SOLICITAR FONDOS / BECAS del BCA:

- Los artistas o grupos (colectivos) solicitantes deben:
 - ser residentes del condado del Bronx. Se requiere comprobante de residencia.
- Las organizaciones solicitantes deben:
 - tener su sede en el Bronx con una dirección en el Bronx,
 - de estar en existencia y en funcionamiento por lo menos un año, y
 - mostrar prueba de su condición de organización sin fines de lucro
 - tener una junta directiva activa.

LOS SOLICITANTES NO SON ELEGIBLES PARA SOLICITAR FONDOS / BECAS del BCA Si:

- Recibieron una donación de BCA en un año anterior, pero no presentaron un informe final.
- Son menores de 18 años o estudiantes de tiempo completo en un programa de educación superior.
- Trabajan o tienen un espacio de creación en el Bronx, pero viven fuera del Bronx.
- Recibieron fondos de NYSCA en el mismo año fiscal.
- Son una universidad o colegio público, una escuela pública, privada o parroquial, o una agencia estatal o departamental de la ciudad o el estado de Nueva York.
- Son miembros del personal o de la junta de BCA.

EL PROGRAMA NO PROPORCIONA FINANCIAMIENTO PARA:

- Gastos operativos generales o gastos operativos de instalaciones de propiedad privada, como casas y estudios.
- Actividades destinadas únicamente para los miembros de una organización y que no están abiertas al público.
- Residencias / programas de educación en las artes que se llevan a cabo en una escuela durante la jornada escolar y no tienen un componente público.

- Becas, subsidios para estudiantes, programas de reembolsos o gastos de viaje fuera de la ciudad de Nueva York.
- Compras de equipos importantes, pagos de propiedades o hipotecas, o mejoras de capital, como la construcción o renovación de edificios.
- Gastos importantes para el establecimiento de una nueva organización.
- Premios en efectivo, espectáculos con jurado, becas u otros premios o subsidios para estudiantes.
- Costos administrativos no relacionados con el proyecto o programa propuesto.
- Costos de entretenimiento como fiestas de teatro, inauguraciones de galerías y museos, recepciones y eventos para recaudar fondos.

*Este documento contiene las indicaciones y guías para solicitar el **ARTS FUND**, Fondo para las Artes. BCA también ofrece financiamiento para actividades culturales comunitarias a través del **COMMUNITY ARTS**, Fondo para Arte en la Comunidad y el **NEW WORK**, Fondo para Nuevos Proyectos, Para obtener más información, visite bronxarts.org/grants.*

COMMUNITY ARTS (Fondo para Arte en la Comunidad)

Rango de la Donación: \$1,000 a \$5,000

El fondo para las **Artes Comunitarias, COMMUNITY ARTS, (AC por sus siglas en inglés)** apoya proyectos, programas y actividades artísticas locales que permiten a las comunidades del Bronx experimentar y participar en las artes escénicas, literarias, mediáticas y visuales. Los proyectos y programas pueden incluir, entre otros: exposiciones, series de talleres, performances (todas las disciplinas), festivales, proyecciones o lecturas. Todas las actividades deben estar basadas en la comunidad y abiertas al público en general.

El programa brinda apoyo para proyectos y programas artísticos y culturales a organizaciones comunitarias, grupos, colectivos o artistas individuales a través de subvenciones que oscilan entre \$ 1,000 y \$ 5,000. Las organizaciones locales sin fines de lucro pueden postularse directamente a este programa; los artistas individuales o colectivos deben presentar su solicitud a través de un patrocinador fiscal o directamente si trabajan en asociación con una organización comunitaria sin fines de lucro con sede en el Bronx.

Los solicitantes directos de NYSCA no pueden ser patrocinadores fiscales u organizaciones asociadas, ni solicitar fondos para las Artes Comunitarias.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

ORGANIZACIONES: Las organizaciones elegibles **DEBEN:**

- **Proporcionar una de las siguientes formas de prueba de su condición como organización sin fines de lucro:**
 - Carta de confirmación 501(c)3 del Servicio de Rentas Internas, IRS.
 - Carta de la Junta de Retribuciones bajo la Sección 216 de la Ley de Educación del Estado

de Nueva York.

- Recibo actualizado de presentación del NY State Bureau of Charities (Office of the Attorney General) - *la Oficina de Caridades del Estado de Nueva York (Oficina del Fiscal General)*.
- Certificado de incorporación bajo S. 402 de NY State Not-For-Profit Law -*ley de organizaciones sin fines de lucro del estado de Nueva York.*
Tener una dirección actual en el Bronx.
- **Tener una Junta Directiva activa.**
- **No recibir fondos del New York City Department of Cultural Affairs- Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York- para el año fiscal 2024.**

ARTISTAS INDEPENDIENTES / COLECTIVOS DE ARTISTAS: Un/a artista individual o colectivo **DEBE:**

- **Proporcionar una de las siguientes formas de prueba de residencia en el Bronx (con la misma dirección que la de la solicitud):**
 - *Licencia de conducir del Estado de Nueva York*
 - *Identificación del estado de Nueva York o de la ciudad de Nueva York*
 - *Tarjeta de registro de votante.*
 - *Hipoteca, recibo de alquiler o contrato de arrendamiento.*
 - *Factura de servicios públicos (por ejemplo, electricidad, cable, gas, etc.)*
 - *Tarjeta de crédito o estado bancario (solo la primera página; número de seguro social e información financiera tachados).*
 - *Declaración de Impuestos Federales o del Estado de Nueva York, IRS.*

IMPORTANTE: Tanto artistas individuales como colectivos artísticos deben solicitar fondos ya sea a través de un patrocinador fiscal, o directamente si trabajan en asociación con una organización comunitaria sin fines de lucro con sede en el Bronx. Tanto los patrocinadores fiscales como las organizaciones comunitarias asociadas deben cumplir con los mismos requisitos básicos de elegibilidad que las organizaciones solicitantes que se enumeran anteriormente. Los socios comunitarios sin fines de lucro deben proporcionar una carta de compromiso que confirme la asociación con el solicitante y describa el alcance de la asociación, es decir, lugar / espacio, apoyo de marketing, alcance comunitario o apoyo del personal o administrativo, etc. Los solicitantes de NYSCA directos no pueden ser patrocinadores fiscales ni organizaciones asociadas.

Los solicitantes pueden enviar hasta tres solicitudes por año entre Artes Comunitarias (AC) y Nuevas Obras (NO). Los solicitantes elegibles **NO PUEDEN** postularse a AC y NO para el mismo proyecto o programa. La solicitud total de todas las solicitudes enviadas no puede exceder los \$ 5,000.

Los solicitantes elegibles **PUEDEN** presentar una solicitud al Fondo de Artes y Artes de la Comunidad para el mismo proyecto o programa.

REQUERIMIENTOS PARA LA SOLICITUD:

Nota: BCA hace que estas directrices estén disponibles en español para aumentar la accesibilidad, sin embargo, solo podemos aceptar solicitudes en inglés.

Todos los solicitantes deben completar una solicitud en línea utilizando Submittable.com, accesible a través de <https://www.bronxarts.org/grants/community-arts-grant>

Para organizaciones:

Las organizaciones solicitantes deberán enviar la siguiente información en línea si desean ser consideradas para financiación:

- **Prueba de que la organización ha sido constituida sin fines de lucro** (consulte los requisitos de elegibilidad).
- **Presupuesto de la organización**
 - Presupuestos actuales y proyectados del año fiscal; y el estado financiero completo más reciente. *(Los estados financieros pueden ser: estado financiero auditado, informe del tesorero o formulario 990 del SRI).*
- **Lista actual de la Junta Directiva**

Para artistas independientes / colectivos:

Solicitantes deben suministrar la siguiente información en línea para ser considerados/as para la financiación:

- **Prueba de residencia en el Bronx** (consulte los requisitos de elegibilidad).
- Si se está haciendo la solicitud por medio de un patrocinador fiscal, **Carta de compromiso** del patrocinador fiscal con membrete de la organización detallando la relación y firmada por el/la Director/a Ejecutivo/a de la organización o su equivalente.

Para todos los solicitantes:

Todo solicitante (artista, colectivo y organización) debe enviar la siguiente información para ser considerados al financiamiento:

- **Presupuesto del proyecto** (incluido el pago de los honorarios de los artistas)
 - Formulario de presupuesto del proyecto / programa disponible.
- **Muestras de trabajo apropiadas** basadas en la actividad de la disciplina que practican actualmente. Se recomienda a los solicitantes que provean muestras de trabajos que incluyan: imágenes digitales, fotografías de imágenes e ilustraciones impresas, videos, mp3, manuscritos, revistas literarias, etc. Las muestras deben representar trabajos realizados en los últimos 3 años.

DOCUMENTOS DE RESPALDO:

Se recomienda que los solicitantes suministren en línea una copia de cada uno de los siguientes ítems, según apliquen:

- **Carpetas de prensa**, o conjunto de materiales publicitarios de proyectos / programas anteriores, es decir, comunicados de prensa recientes; folletos / postales / piezas de identidad; documentación fotográfica clara de obras anteriores; citas de reseñas pasadas, testimonios, etc.
- **Currículums** de hasta dos miembros del personal principal involucrados en el proyecto / programa.
- **Carta de Compromiso del Recinto**, carta o correo electrónico impreso de interés o confirmación de un recinto potencial. Los artistas que planean asociarse con una organización específica también pueden incluir una carta de apoyo o compromiso del socio del proyecto / programa.

Criterios de Evaluación

El BRONX COUNCIL ON THE ARTS, Consejo de Artes del Bronx (BCA por sus siglas en inglés) está comprometido a financiar una amplia gama de actividades en todo el Bronx. El énfasis de Artes Comunitarias está en los artistas individuales y las organizaciones artísticas con capacidad de articular cómo su trabajo contribuye de manera única a la vida cultural del municipio.

Paneles de residentes del Bronx seleccionados y capacitados por BCA son quienes toman las decisiones de financiación de Artes Comunitarias. Para crear un ambiente justo e imparcial, BCA selecciona panelistas que representan una variedad de etnias, géneros, edades, barrios, y estilos artísticos del municipio. Los paneles recomiendan un nivel de financiación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Mérito artístico del proyecto / programa propuesto.
- Calidad y claridad general de la narrativa y el presupuesto de la solicitud.
- Beneficio demostrado para la audiencia y la comunidad que se derivará del proyecto / programa.
- No duplicación de programas similares existentes, áreas geográficas y / o comunidades atendidas.
- Capacidad claramente definida para completar con éxito el proyecto / programa.

El proceso de Artes Comunitarias es altamente competitivo. Se espera que los solicitantes aborden cada uno de estos criterios a lo largo de su propuesta.

Para los propósitos de esta donación, "comunidad" se puede definir como: área geográfica; demografía cultural, social, racial o socioeconómica; y / o comunidad artística. Las propuestas competitivas a menudo ilustran su singularidad e innovación dentro del municipio.

El "apoyo e interés de la comunidad" y el "beneficio de la audiencia" se pueden demostrar mediante: la capacidad del solicitante para definir la audiencia y articular claramente cómo la audiencia se beneficiará de la actividad propuesta; asociaciones / colaboraciones comunitarias; historia de la producción / exhibición; y / o audiencia / número de colaboradores y demografía.

Responsabilidades de los Beneficiarios

Los beneficiarios de BCA son beneficiarios de fondos públicos y están sujetos a las responsabilidades que esto conlleva.

Los beneficiarios de Artes Comunitarias deben:

- Firmar un contrato con BCA, estipulando el monto de la adjudicación y el nombre del proyecto / programa.
- Incluir la línea de crédito apropiada y el logotipo de BCA en todos los materiales promocionales de las actividades financiadas. Se proporcionará una redacción exacta en el contrato.
- Proporcionar a BCA copias de los materiales publicitarios y promocionales relacionados con el proyecto o programa al menos tres semanas antes de las actividades financiadas y proporcionar dos boletos de cortesía para el evento financiado, si corresponde.
- Presentar un informe final antes del 15 de enero de 2024.
- Revisar la descripción y el presupuesto de su proyecto / programa después de conocer el monto

de la financiación, si corresponde.

Apelaciones

El proceso de apelación está destinado a situaciones en las que el/la solicitante cree que se cometió un error administrativo grave que le negó una audiencia justa de su propuesta. Los solicitantes solo deben iniciar una apelación si, después de discutir las notas del panel con el personal de las Donaciones BCA, tienen motivos para creer que ocurrió una de las siguientes situaciones en el panel:

- No se presentó la información pertinente incluida en la solicitud.
- Tergiversación de información pertinente.
- Procedimiento inadecuado.

Un/a solicitante que no haya recibido fondos por parte del panel de donaciones y desee apelar debe iniciar una apelación formal, por escrito, ante el/la directora/a de Donaciones dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la carta de negación. Las organizaciones o artistas que reciben fondos por debajo de la cantidad solicitada no son elegibles para apelar.

BCA ofrecerá 6 talleres de “Sesiones de información” en septiembre, octubre y noviembre. Se **recomienda** a los solicitantes que aplican por primera vez asistir a uno de ellos.

Visite <https://www.bronxarts.org/grants> para conocer las fechas de los próximos talleres y confirmar su asistencia.

¿PREGUNTAS? Comuníquese con Brian Hyunsuk Lee | brian@bronxarts.org | 718-931-9500 ext.22, o Joseph Giardina | joseph@bronxarts.org | 718-931-9500 ext. 22

Se recomienda a los solicitantes interesados a asistir a una de las varias “Sesiones de información” que se llevarán a cabo de septiembre a noviembre (el horario está disponible en www.bronxarts.org). Se recomienda a los solicitantes que aplican por primera vez (y a los que no lo hayan hecho en los últimos dos años) de asistir a uno de los talleres. También recomendamos que los interesados envíen sus solicitudes temprano durante el período abierto de la convocatoria. Esto permitirá más tiempo para corregir errores o proporcionar información errónea antes de la fecha límite de solicitud.

Ciclo de financiación de fondos de participación comunitaria BCA 2024

Agosto 2023

Fondos para proyectos comunitarios, Community Engagement Grants: **Arts Fund** (*Fondo para Artistas*), **New Work** (*Nuevos Proyectos*), **Community Arts**, (*Artes para la comunidad*) abierto desde el 8/22.

Octubre 2023

Fecha límite de solicitud de donaciones de participación comunitaria 10/31.

Noviembre / diciembre 2023

El personal de BCA prepara las solicitudes para las reuniones del panel.

Enero 2024

Reunión de paneles; toma de decisiones de financiación.

Marzo 2024

Las notificaciones sobre las decisiones de financiación se envían a los solicitantes por correo electrónico.

Abril 2024

Celebración de Artes Comunitarias en honor a los beneficiarios de las donaciones para la participación comunitaria 2024. Distribución de fondos.